



ORDEN HAP/2007/2022, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

La Secretaría General Técnica de Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha propuesto la modificación de la relación de puestos de trabajo de sus unidades administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, previa negociación colectiva en la Mesa Sectorial de Administración General del día 14 de diciembre de 2022, el Consejero de Hacienda y Administración Pública resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 1172, Jefe/a de Sección de Gestión Económica y Contratación adscrito a la Dirección General de Carreteras, se modifica su denominación a Jefe/a de Sección Técnico-Económica y se incluyen las Clases de Especialidad 200222 y 201222.

- Puesto número RPT 16097, Jefe/a del Servicio de Personal, Régimen Económico y Contratación, adscrito a la Secretaría General Técnica, se incluye en el apartado de Formación Específica, “Formación habilitada por el IAM en relación con el principio de igualdad entre mujeres y hombres” y se modifican las características a “Funciones propias del puesto en materia de personal, régimen económico, asuntos generales, contratación e igualdad”.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2022.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**